

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:****DECRETO ALCALDICIO****Nº 3727**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Planilla de cálculo. Memo Dom N°884/25 de fecha 01.12.2025 Director de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°522 de fecha 20/11/2025 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.758.754-4 a nombre de Inversiones Playa Blanca Estela Limitada del SII. Contrato de Administración y Explotación de Estacionamientos Inmobiliaria Nueva Concón Spa a Inversiones Playa Blanca Estela Limitada de fecha 28.08.2025. Constitución de Sociedad de Inversiones Playa Blanca Estela Limitada de fecha 06.04.2023. Certificado de Recepción Definitiva de obras de Edificación Nueva N°008 de fecha 23.01.2025 de la Dirección de Obras. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Modificaciones y Actualización de Información de fecha 13.11.2025 del SII. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la propiedad. Certificado de Distribución de Capital N°289 de fecha 31.07.2025. Certificado de Número de Trabajadores de fecha 07.11.2025.

CONSIDERANDO: Que, la empresa ha acompañado la documentación requerida para esta patente, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y demás normativa vigente aplicable. Que, la Dirección de Obras Municipales ha informado favorablemente respecto a la conformidad del local con las normas urbanísticas y de uso de suelo, señalando que el lugar es apto para el desarrollo del giro solicitado. Que, la encargada del Departamento de Rentas, ha verificado que el contribuyente cumple íntegramente los requisitos legales y administrativos para la obtención de la patente comercial definitiva, no existiendo impedimento para su otorgamiento.

DECRETO**1.-**

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA. (SUCURSAL)
AL CONTRIBUYENTE	INVERSIONES PLAYA BLANCA ESTELA LIMITADA.
RUT	77.758.754-4.
GIRO	EXPLOTACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y PARQUIMETRO.
DIRECCIÓN	JOSEMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER N°861, LOCAL N°43, MIRADOR DE MONTEMAR, CONCÓN.
ROL	6270-218.
 	
SEMESTRE	2DO. SEM. 2025
PATENTE	\$350.474.-
ASEO	\$ 35.789.-
TOTAL	\$386.263.-

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal al siguiente correo [REDACTED]

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas.
4. Interesado.

